



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-20	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	---------

DECRETO NUMERO (0190) 36 JUL 2012

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2012

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996

CONSIDERANDO:

- 1.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Administración Departamental, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la actual vigencia. ✓
- 2.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación Artículo 82 Decreto 111 del 15 de enero de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Artículo 68, Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 y la Ordenanza 027 del 02 de diciembre de 2011, artículo 43, el Gobierno Departamental esta autorizado para realizar por Decreto las modificaciones (creditos y contracréditos) al Presupuesto General del Departamento. ✓
- 3.) Que de conformidad con el Artículo 47 de la Ordenanza 027 de diciembre 02 de 2011, el Gobierno Departamental esta autorizado para crear, efectuar los cambios, modificaciones y reclasificaciones en la estructura de codigos presupuestales que se requieran para la correcta ejecución del Presupuesto. ✓
- 4.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación y el Artículo 41 de la Ordenanza 027 de diciembre 02 de 2011, el secretario de planeación dio concepto favorable para realizar la presente modificación al Presupuesto de gastos de inversión del Departamento. ✓
- 5.) Que de conformidad con la ordenanza No 018 de mayo 29 de 2012 "Por medio del cual se otorga una autorización para crear la secretaria de Tecnologías de la Información y las comunidades-SETIC ✓
- 6.) Que de conformidad con la ordenanza No 019 de mayo 29 de 2012 Artículo Noveno "Autorizar al Gobernador de Santander para que efectue los ajustes presupuestales necesarios para el cabal cumplimiento de la presente ordenanza. ✓
- 7.)- Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal. ✓

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los considerandos anteriores efectuar el siguiente traslado de gastos de Funcionamiento de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
03232001	Sentencias y Conciliaciones Departamento		
032320010101	Sentencias y Conciliaciones Laborales Ley 617/00		500.000.000
032320	Transferencias por sentencias y conciliaciones		
03232003	Otras Sentencias y Conciliaciones	500.000.000 ✓	
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO		500.000.000	500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los considerandos anteriores efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversión de la Administración Central así:

San
Mol

Q. 400

E-0190

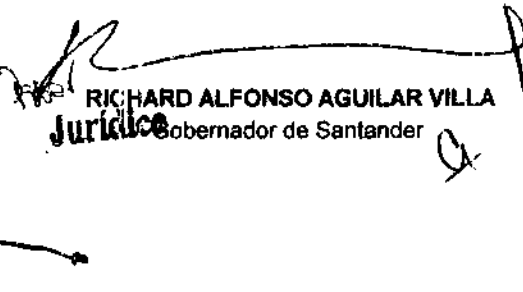
2


CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
05449005	LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL		
00544900504	Desarrollo rural sostenible		1.500.000.000
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO		
0547900817	Fortalcimiento fiscal y financiero	1.500.000.000	
05479006	LINEA ESTRATEGICA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		
0547900603	Promocion,monitoreo y divulgacion de la ciencia,tecnologia e Innovacion		300.000.000
05339007	LINEAS ESTRATEGICA CONECTIVIDAD		
0533900703	El gobierno en TIC		900.000.000
05479006	LINEA ESTRATEGICA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		
0547900603	Promocion,monitoreo y divulgacion de la ciencia,tecnologia e Innovacion	300.000.000	
05339007	LINEAS ESTRATEGICA CONECTIVIDAD		
0533900703	El gobierno en TIC	900.000.000	
05459002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL		
0545900202	Formacion artistica y cultural en el departamento		30.000.000
0545900203	Promocion y fortalecimiento de las expresiones artisticas y culturales	30.000.000	
05479004	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO		
0547900401	Modernizacion de la infraestructura del equipamiento urbano	3.143.366.726	
05349004	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO		
0534900402	Masificacion de gas		3.143.366.726
05359007	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD		
0535900704	Modernizacion de la infraestructura de transporte de la red municipal	1.570.000.000	
05449007	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD		
0544900701	Prevencion y atencion de emergencias		1.570.000.000
TOTAL TRASLADO INVERSION		7.443.366.726	7.443.366.726

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los

16 JUL 2012

Vc Bo 
MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaria de Hacienda.


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Juridico Gobernador de Santander


Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Coordinador Grupo de Presupuesto



CONSTANCIA AFECTACION PRESUPUESTAL	Código: DS-RG-04.0.1.0-01-07	Tabla de Retención Documental:	Versión: 2	Pág.1
--	------------------------------	--------------------------------------	------------	-------

16 JUL 2012

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que el saldo de los siguientes códigos se encuentra libre de afectación presupuestal, de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, correspondiente al Decreto de Liquidación No 272 del 14 de diciembre de 2011

FUNCIONAMIENTO

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITOS
03232001	Sentencias y Conciliaciones Departamento	
032320010101	Sentencias y Conciliaciones Laborales Ley 617/00	500.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS FUNCIONAMIENTO	500.000.000,00

INVERSION

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITOS
05449005	LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL	
0544900504	Desarrollo rural sostenible	1.500.000.000
05479006	LINEA ESTRATEGICA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
0547900603	Promocion, monitoreo y divulgacion de la ciencia, tecnologia e innovacion	300.000.000
05339007	LINEAS ESTRATEGICA CONECTIVIDAD	
0533900703	El gobierno en TIC	900.000.000
05459002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL	
0545900202	Formacion artistica y cultural en el departamento	30.000.000
05349004	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO	
0534900402	Masificacion de gas	3.143.366.726
05449007	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD	
0544900701	Prevencion y atencion de emergencias	1.570.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS INVERSION	7.443.366.726,00

Expedida en Bucaramanga, a los


FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Coordinador Grupo de Presupuesto.

República de Colombia



Gobernación de Santander

E-0190

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
--	---------------------	--------------------	------------	-----------------

0.5.0.0.0

16 JUL 2012

Bucaramanga,

Doctor(a)
MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
 Secretario(a) de Hacienda Departamental
 Ciudad

Teniendo en cuenta la observación efectuada por el Doctor Félix Eduardo Ramirez respecto a que a la fecha no es viable el traslado de los recursos provenientes de Reglías Directas, pese a tener viabilidad de Planeación Departamental, nos permitos solicitar efectuar la siguiente modificación al presupuesto para la cual anexamos la vibilidad de Planeación Departamental.

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE
547900401	Modernización de la Infraestructura del equipamiento urbano	\$ 3.143.366.726,00		MARGEN DE COMERCIALIZACION /
534900402	Masificación del gas		\$ 3.143.366.726,00	MARGEN DE COMERCIALIZACION /
535900704	Modernización de la Infraestructura de transporte a la red municipal	\$ 1.570.000.000		ACPM /
544900701	Prevención y atención de emergencias		\$ 1.570.000.000	ACPM /
	TOTAL TRASLADO	\$ 4.713.366.726	\$ 4.713.366.726	

Existen proyectos prioritarios dentro de estos programas los cuales no cuentan con los recursos necesarios para ser ejecutados, como es el caso de: " Ajustar a la especialidad del presupuesto en concordancia con la fuente del recurso, teniendo en cuenta que no todos los recursos pueden ser invertidos en el Plan de Desarrollo para poder tener facilidad en su ejecución ", lo que hace necesario el traslado de recursos para dar cumplimiento a las metas programadas en el plan de Desarrollo "SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2012-2015

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ENRIQUE BUENO REY

Secretario de Transporte e Infraestructura Departamental

Proyectó: Jéssica Pérez BYJ
 Revisó: Claudia Toledo



CONCEPTO DE VIABILIDAD	Código ES-PE-CP-01	Tabla de Retención Documental.	Versión: 2	Pág. __ de __
------------------------	-----------------------	--------------------------------	------------	---------------

16 JUL 2012

Bucaramanga, 16 de julio de 2012

Doctora
XIOMAR JIMENEZ MORA
 Secretaria de Desarrollo Departamental
 Presente

Esta Secretaria emite CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE de conformidad con el artículo 42 del Decreto 0272 del 14 de Diciembre de 2011, para efectuar la siguiente traslado presupuestal, por cuanto se hace necesario trasladar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento los recursos para dar cumplimiento a las metas programadas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Santander en Serio el Gobierno de la Gente 2012-2015 así:

DEL:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO	FUENTE
545900202	Formación Artística y Cultural en el Departamento	30.000.000,00	Pro cultura Inversión
	TOTAL TRASLADO	30.000.000	

AL:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	FUENTE
545900203	Promoción y Fortalecimiento de las Expresiones Artísticas y Culturales	30.000.000,00	Pro cultura Inversión
	TOTAL TRASLADO	30.000.000,00	

Cordialmente,


LUIS EMILIO ROJAS PABON
 Secretario de Planeación Departamental

Revisó: 
ARIEL CAVANZO TELLEZ
 Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública

Elaboró y Revisó: 
ELIZABETH LOBO GUALDRON
 Profesional Universitario. Despacho Planeación.



EE 019 0

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD A PLANEACIÓN	Código: ES-PE-RG-04	Planeación Estratégica	Versión: 3	Pág. 1 de 2
---	---------------------	------------------------	------------	-------------

16 JUL 2012

Bucaramanga, Julio 16 de 2012

Doctor
LUIS EMILIO ROJAS PABON
 Secretario de Planeación Departamental
 Ciudad

Atentamente le solicito viabilidad para efectuar el siguiente traslado presupuestal:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO	FUENTE
545900202	Formación Artística y Cultural en el Departamento		30.000.000,00	Pro cultura Inversión
545900203	Promoción y Fortalecimiento de las Expresiones Artísticas y Culturales	30.000.000,00		Pro cultura Inversión
	TOTAL TRASLADO	30.000.000,00	30.000.000,00	

DESCRIPCIÓN NECESIDAD DEL TRASLADO
Se requiere hacer este traslado dado que los recursos existentes en el programa al programa objeto del presente traslado requieren adicionarse para cumplir metas del Plan de Desarrollo "SANTANDER EN SERIO, EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015"

Agradezco su atención.

Cordialmente,

XIOMAR JIMENEZ MORA
 Secretaria de Desarrollo Departamental

Proyecto: Kelly Carolina Delgado V. - Economista

Reviso: Alex A. Patiño R. - Asesor Jurídico

KDY

CA



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS POR OFICINAS GESTORAS, RECURSOS SOPORTE LEGAL

Filtrado por: Cuenta: 0305.0544900701, Centro de costo: %, Recurso: %, Nivel: 255, Fecha iniciat 31-Dic-2011, Fecha finat 17-Jul-2012, Cifras en: Pesos

2010

Rubro	Nombre	Centro costo	Recurso	SopORTE L.	Ppto Inicial	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contra Creditos	Ppto Definitivo	CDP saldo	RP Saldo	OC Saldo	EG Periodo	EG Acumulado	Ppto Ejecutado	Saldoe x Ejecutar
0	Cuentas de Presupuesto y Tesorería				0	2.096.812.424	0	2.225.524.000	1.843.000.000	2.479.336.424	0	0	0	0	0	0	2.479.336.424
05	Presupuesto de Gastos de Inversión				0	2.096.812.424	0	2.225.524.000	1.843.000.000	2.479.336.424	0	0	0	0	0	0	2.479.336.424
0544	Sector Desarrollo Comunitario - Aprobados				0	2.096.812.424	0	2.225.524.000	1.843.000.000	2.479.336.424	0	0	0	0	0	0	2.479.336.424
054490	Otros programas de inversión				0	2.096.812.424	0	2.225.524.000	1.843.000.000	2.479.336.424	0	0	0	0	0	0	2.479.336.424
05449007	Prevención y atención de emergencias	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	ERendimientos C.I.D. Rec.Bce	ORD.017 del 28 de mayo/2012	0	90.726.685	0	0	0	90.726.685	0	0	0	0	0	0	90.726.685
0544900701	Prevención y atención de emergencias	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	ERendimientos C.I.D. Rec. Balance.	ORD.017 del 28 de mayo/2012	0	162.594.033	0	0	0	162.594.033	0	0	0	0	0	0	162.594.033
0544900701	Prevención y atención de emergencias	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	Sobre Tasa C.P.M	DEC. 0109 del 07 de Mayo/2012	0	0	0	2.225.524.000	0	2.225.524.000	0	0	0	0	0	0	2.225.524.000
0544900701	Prevención y atención de emergencias	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	Emergen de Comercializad	ORD.017 del 28 de mayo/2012	0	1.843.491.707	0	0	1.843.000.000	491.707	0	0	0	0	0	0	491.707

16 JUL 2012

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO.

Coordinador Grupo Presupuesto

4



Nit 8902012356

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS POR OFICINAS GESTORAS. RECURSOS SOPORTE LEGAL

E-0190

Filtrado por: Cuenta: 0305.0534900402, Centro de costo: %, Recurso: %, Nivel: 255, Fecha inicial: 31-Dic-2011, Fecha final: 17-Jul-2012, Cifras en: Pesos

Rubro	Nombre	Centro costo	Recurso	SopORTE L.	Ppto Inicial	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contra Creditos	Ppto Definitivo	CDP saldo	RP Saldo	OC Saldo	EG Período	EG Acumulado	Ppto Ejecutado	Saldos x Ejecutar	
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA				0	3.782.508.293	0	3.000.000.000	0	6.782.508.293	0	0	0	0	0	0	0	6.782.508.293
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN				0	3.782.508.293	0	3.000.000.000	0	6.782.508.293	0	0	0	0	0	0	0	6.782.508.293
0534	SECTOR ENERGÍA APROBADOS				0	3.782.508.293	0	3.000.000.000	0	6.782.508.293	0	0	0	0	0	0	0	6.782.508.293
053490	Otros programas de inversión				0	3.782.508.293	0	3.000.000.000	0	6.782.508.293	0	0	0	0	0	0	0	6.782.508.293
05349004	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO				0	3.782.508.293	0	3.000.000.000	0	6.782.508.293	0	0	0	0	0	0	0	6.782.508.293
0534900402	Masificación de gas	TRANSPORTE E REGALIAS INFRAESTRUCTURA	DEC 0109 del 07 de Mayo/2012		0	0	0	3.000.000.000	0	3.000.000.000	0	0	0	0	0	0	0	3.000.000.000
0534900402	Masificación de gas	TRANSPORTE EMERGENCIA INFRAESTRUCTURA	ORD.017 del 28 de mayo/2012		0	3.782.508.293	0	0	0	3.782.508.293	0	0	0	0	0	0	0	3.782.508.293

16 JUL 2012


FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO.
 Coordinador Grupo Presupuesto

8



Nit 8902012356

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS POR OFICINAS GESTORAS. RECURSOS SOPORTE LEGAL

E - 0190

Filtrado por: Cuenta: 0305.0545900202, Centro de costo: %, Recurso: %, Nivel: 255, Fecha inicial: 31-Dic-2011, Fecha final: 16-Jul-2012, Cifras en: Pesos

Rubro	Nombre	Centro costo	Recurso	SopORTE L.	Ppto Inicial	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contra Creditos	Ppto Definitivo	CDP saldo	RP Saldo	OC Saldo	EG Período	EG Acumulado	Ppto Ejecutado	Saldos x Ejecutar
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA				0	500.000.000	0	2.014.589.920	0	2.514.589.920	0	50.000.000	0	0	0	50.000.000	2.464.589.920
06	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN				0	500.000.000	0	2.014.589.920	0	2.514.589.920	0	50.000.000	0	0	0	50.000.000	2.464.589.920
0545	SECTOR ARTE Y CULTURA - APROBADOS				0	500.000.000	0	2.014.589.920	0	2.514.589.920	0	50.000.000	0	0	0	50.000.000	2.464.589.920
054590	Otros programas de inversión				0	500.000.000	0	2.014.589.920	0	2.514.589.920	0	50.000.000	0	0	0	50.000.000	2.464.589.920
05459002	LÍNEA ESTRATÉGICA HUMANO Y SOCIAL				0	500.000.000	0	2.014.589.920	0	2.514.589.920	0	50.000.000	0	0	0	50.000.000	2.464.589.920
05459002	Formación artística y cultural en el departamento	DESARROLLO	Pro-cultura inversion	DEC. 0109 del 07 de Mayo/2012	0	0	0	2.014.589.920	0	2.014.589.920	0	50.000.000	0	0	0	50.000.000	1.964.589.920
05459002	Formación artística y cultural en el departamento	DESARROLLO	Pro-cultura Rec.Balance	ORD.017 del 26 de mayo/2012	0	500.000.000	0	0	0	500.000.000	0	0	0	0	0	0	500.000.000

16 JUL 2012


FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO.
 Coordinador Grupo Presupuesto



Gobernación de Santander

Nit 8902012356

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS POR OFICINAS GESTORAS, RECURSOS SOPORTE LEGAL

2012

Filtrado por: Cuenta: 0310.0544900504, Centro de costo: %, Recurso: %, Nivel: 255, Fecha inicial: 01-ene-2012, Fecha final: 13-jul-2012, Cifras en: Pesos

Rubro	Nombre	Centro costo	Recurso	SopORTE L.	Ppto Inicial	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contra Creditos	Ppto Definitivo	CDP saldo	RP Saldo	OC Saldo	EG Periodo	EG Acumulado	Ppto Ejecutado	Saldos x Ejecutar
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA				0	1.557.681.818	0	1.619.881.650	350.000.000	2.827.563.468	175.020.000	208.998.000	0	0	0	384.018.000	2.443.545.468
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN				0	1.557.681.818	0	1.619.881.650	350.000.000	2.827.563.468	175.020.000	208.998.000	0	0	0	384.018.000	2.443.545.468
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS				0	1.557.681.818	0	1.619.881.650	350.000.000	2.827.563.468	175.020.000	208.998.000	0	0	0	384.018.000	2.443.545.468
054490	Otros programas de inversión				0	1.557.681.818	0	1.619.881.650	350.000.000	2.827.563.468	175.020.000	208.998.000	0	0	0	384.018.000	2.443.545.468
05449005	LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL				0	1.557.681.818	0	1.619.881.650	350.000.000	2.827.563.468	175.020.000	208.998.000	0	0	0	384.018.000	2.443.545.468
0544900504	Desarrollo rural sostenible	AGRICULTURA	I.C.L.D Consumo de mo de Cerveza del 07 de Extranjera	DEC. 0109	0	0	0	359.916.543	0	359.916.543	150.020.000	168.325.272	0	0	0	318.346.272	41.570.271
0544900504	Desarrollo rural sostenible	AGRICULTURA	I.C.L.D Vehiculos s Automotoret del 07 de Vigencia Actual	DEC. 0109	0	0	0	390.671.729	350.000.000	40.671.729	0	40.671.728	0	0	0	40.671.728	1
0544900504	Desarrollo rural sostenible	AGRICULTURA	I.C.L.D Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares Nacionales	DEC 0109 del 07 de Mayo/2012	0	0	0	249.411.728	0	249.411.728	25.000.000	0	0	0	0	25.000.000	224.411.728
0544900504	Desarrollo rural sostenible	AGRICULTURA	I.C.L.D Rec Balance.	ORD 017 del 28 de mayo/2012	0	1.500.000.000	0	0	0	1.500.000.000	0	0	0	0	0	0	1.500.000.000
0544900504	Desarrollo rural sostenible	AGRICULTURA	Fondo Tabacalero-Tabaco y Cigarrillos nacionales	DEC 0109 del 07 de Mayo/2012	0	0	0	259.950.000	0	259.950.000	0	0	0	0	0	0	259.950.000
0544900504	Desarrollo rural sostenible	AGRICULTURA	Fondo Tabacalero-Tabaco y Cigarrillos extranjeros	DEC 0109 del 07 de Mayo/2012	0	0	0	359.931.650	0	359.931.650	0	0	0	0	0	0	359.931.650
0544900504	Desarrollo rural sostenible	AGRICULTURA	Convenio 020/11 philips morris colombia y coltabaco Rec Bce	ORD.017 del 28 de mayo/2012	0	57.681.818	0	0	0	57.681.818	0	0	0	0	0	0	57.681.818

16 JUL 2012

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO.
Coordinador Grupo Presupuesto

01



Gobernación de Santander

Nit 8902012356

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS POR OFICINAS GESTORAS, RECURSOS SOPORTE LEGAL

E-0190

Filtrado por: Cuenta: 0310.0547900603, Centro de costo: %, Recurso: %, Nivel: 255, Fecha inicial: 01-ene-2012, Fecha final: 13-jul-2012, Cifras en: Pesos

Rubro	Nombre	Centro costo	Recurso	Soporte L	Ppto Inicial	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contra Creditos	Ppto Definitivo	CDP saldo	RP Saldo	OC Saldo	EG Periodo	EG Acumulado	Ppto Ejecutado	Saldos x Ejecutar	
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA				0	0	0	300.000.000	0	300.000.000	0	0	0	0	0	0	0	300.000.000
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN				0	0	0	300.000.000	0	300.000.000	0	0	0	0	0	0	0	300.000.000
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS				0	0	0	300.000.000	0	300.000.000	0	0	0	0	0	0	0	300.000.000
054790	Otros programas de inversión				0	0	0	300.000.000	0	300.000.000	0	0	0	0	0	0	0	300.000.000
05479006	LINEA ESTRATEGICA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION				0	0	0	300.000.000	0	300.000.000	0	0	0	0	0	0	0	300.000.000
0547900603	Promocion, monitoreo y divulgacion de la ciencia, tecnologia e innovacion	PLANEACION	ICLD Vehiculo s Automotorez del Vigencia Actual	DEC. 0109 del 07 de Mayo 2012				300.000.000	0	300.000.000	0	0	0	0	0	0	0	300.000.000

16 JUL 2012

pona pason a SETIC


FÉLIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO.
 Coordinador Grupo Presupuesto



Gobernación de Santander

Nit 8902012356

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS POR OFINAS GESTORAS, RECURSOS SOPORTE LEGAL

0190

Filtrado por. Cuenta: 0310.0533900703, Centro de costo: %, Recurso: %, Nivel: 255, Fecha inicial: 01-ene-2012, Fecha final: 13-jul-2012, Cifras en. Pesos

Rubro	Nombre	Centro costo	Recurso	Soporte L.	Ppto Inicial	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contra Creditos	Ppto Definitivo	CDP saldo	RP Saldo	OC Saldo	EG Periodo	EG Acumulado	Ppto Ejecutado	Saldos x Ejecutar	
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA				0	642.344.115	0	1.000.000.000	742.344.115	900.000.000	0	0	0	0	0	0	0	900.000.000
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN				0	642.344.115	0	1.000.000.000	742.344.115	900.000.000	0	0	0	0	0	0	0	900.000.000
0533	SECTOR COMUNICACIONES - APROBADOS				0	642.344.115	0	1.000.000.000	742.344.115	900.000.000	0	0	0	0	0	0	0	900.000.000
053390	Otros programas de Inversión				0	642.344.115	0	1.000.000.000	742.344.115	900.000.000	0	0	0	0	0	0	0	900.000.000
05339007	LINEAS ESTRATEGICA CONECTIVIDAD				0	0	0	746.238.016	100.000.000	646.238.016	0	0	0	0	0	0	0	646.238.016
0533900703	El gobierno en TIC	TRANSPORTE EICLD Vehiculos	DEC 0109		0	0	0	253.761.984	0	253.761.984	0	0	0	0	0	0	0	253.761.984
		INFRAESTRUCTs Automotoresdel 07 de URA	Vigencia Mayo/2012															
		Actual																
0533900703	El gobierno en TIC	TRANSPORTE EICLD Otros	DEC 0109		0	0	0	253.761.984	0	253.761.984	0	0	0	0	0	0	0	0
		INFRAESTRUCTIntereses de URA	del 07 de Mayo/2012															
		Origen Tributario																
0533900703	El gobierno en TIC	TRANSPORTE EMargen de URA	ORD.017 Comercializacdel 28 de mayo/2012		0	642.344.115	0	0	642.344.115	0	0	0	0	0	0	0	0	0

16 JUL 2012

↑
para pasar a SETIC


FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO.
 Coordinador Grupo Presupuesto

12



Nit 8902012356

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS POR OFICINAS GESTORAS. RECURSOS SOPORTE LEGAL

Filtrado por: Cuenta: 0305.032320010101, Centro de costo: %, Recurso: %, Nivel: 255, Fecha iniciat 31-Dic-2011, Fecha final: 16-Jul-2012, Cifras en: Pesos

₡ = 0.190

Rubro	Nombre	Centro costo	Recurso	Soporte L.	Ppto Inicial	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contra Creditos	Ppto Definitivo	CDP saldo	RP Saldo	OC Saldo	EG Período	EG Acumulado	Ppto Ejecutado	Saldo x Ejecutar	
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA				900.000.000	0	0	0	0	900.000.000	0	0	0	0	0	0	0	900.000.000
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				900.000.000	0	0	0	0	900.000.000	0	0	0	0	0	0	0	900.000.000
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)				900.000.000	0	0	0	0	900.000.000	0	0	0	0	0	0	0	900.000.000
032320	Transferencias por sentencias y conciliaciones				900.000.000	0	0	0	0	900.000.000	0	0	0	0	0	0	0	900.000.000
03232001	Sentencias y Conciliaciones Departamento				900.000.000	0	0	0	0	900.000.000	0	0	0	0	0	0	0	900.000.000
0323200101	Sentencias y Conciliaciones Laborales Dpto.				900.000.000	0	0	0	0	900.000.000	0	0	0	0	0	0	0	900.000.000
032320010101	Sentencias y Conciliaciones Laborales Ley 61700	GENERAL	I.C.L.D. Consumo de Tabacos y Cigarrillos Extranjeros	DEC. 272 del 14 de dic./2011	900.000.000	0	0	0	0	900.000.000	0	0	0	0	0	0	0	900.000.000

16 JUL 2012


FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO.
 Coordinador Grupo Presupuesto

B

República de Colombia



Gobernación de Santander

EE0190

SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTO	DE AL	Código AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión 2	Pág 1 de 1
--	----------	-----------------------	--------------------	-----------	------------

Bucaramanga,

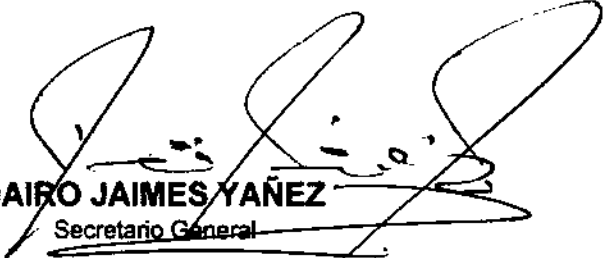
Doctora
MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
 Secretaria de Hacienda Departamental
 Ciudad

Atentamente le solicito efectuar la siguiente modificación al Presupuesto.

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE
03232001	Sentencias y Conciliaciones Departamento			
032320010101	Sentencias y Conciliaciones Laborales Ley 617/00		500.000.000	ICLD consumo de tabaco y cigarrillos extranjeros
032320	Transferencias por sentencias y conciliaciones			
03232003	Otras Sentencias y Conciliaciones	500.000.000		ICLD consumo de tabaco y cigarrillos extranjeros
	TOTAL TRASLADO INVERSION	500.000.000	500.000.000	

Agradezco su atención.

Cordialmente,


JAIRO JAIMES YAÑEZ
 Secretario General



15

E-0190

CARTA	Código AP-GD-RG-05	Gestión Documental	Versión 6	Pág __ de __
-------	--------------------	--------------------	-----------	--------------

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Proc #: 340640

*JMA NyDin
Favor Notificar Decretos
Lm*

Bucaramanga 9 de Julio del 2012

Doctor
FÉLIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Coordinador Grupo de Presupuesto
Presente

Referencia: Traslado Presupuestal.

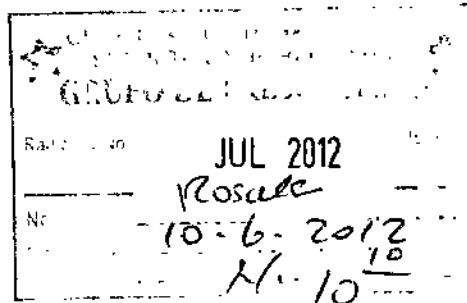
De manera atenta me permito remitir para su conocimiento y trámite pertinente, el oficio de la referencia relacionado con la comunicación enviada por, el Doctor JAIRO JAIMES YAÑEZ, Secretario General y la Doctora MARITZA PRADA HOLGUIN- Secretaria de Agricultura Departamental, donde solicitan el Traslado Presupuestal por valor de de \$1.500.000.000.00.

Cordial Saludo,


MARGARITA ESCAMILLA-ROJAS
Secretaria de Hacienda Departamental

Anexo lo enunciado en 2 folios.

Proyectó: Azucena curtidor- Despacho Hacienda



Santander
enserio

GOBIERNO DE la gente



Certificado No GP143-1



Certificado No SC 4317-1



Dr Felix

República de Colombia



Gobernación de Santander

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
------------------------------	---------------------	--------------------	------------	-----------------

06000-12 Bucaramanga, 06 JUL 2012

F 000920

Doctora: MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
Secretaría de Hacienda Departamental
Ciudad

Atentamente le solicito efectuar la siguiente modificación al Presupuesto.

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE
544900504	PROGRAMA: DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE		\$ 1.500.000.000	I.C.L.D RECURSO DEL BALANCE
547900817	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	\$ 1.500.000.000		I.C.L.D RECURSO DEL BALANCE
	TOTAL TRASLADO	\$ 1.600.000.000	\$ 1.600.000.000	

Describir la sustentación del motivo de la modificación.

Dentro del Programa "FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO", existen proyectos prioritarios los cuales no cuentan con recursos necesarios para ser ejecutados por tal razón se hace necesario el Traslado Presupuestal para dar cumplimiento a las metas programadas dentro del Plan de Desarrollo "SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012 - 2015".

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Jairo Jaimes Yañez
JAIRO JAIMES YAÑEZ
Secretario General
Proyectó: Tatiana Diaz

Maritza Prada Holguin
MARITZA PRADA HOLGUIN
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

DESPACHO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Radicado No. _____
Fecha: 06 JUL 2012
Hora: 3:30 pm
No. de Folios: 18
Recibido por: _____



CONCEPTO DE VIABILIDAD	Código: ES-PE-CP-01	Tabla de Retención Documental:	Versión: 2	Pág. __ de __
------------------------	------------------------	--------------------------------	------------	---------------

09.0.0.0-

- 12

Bucaramanga, julio 6 de 2012

Doctor
JAIRO JAIMES YAÑEZ
Secretario General Departamental
Presente

Esta Secretaria emite CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE de conformidad con el artículo 42 del Decreto 0272 del 14 de Diciembre de 2011, para efectuar el siguiente traslado presupuestal, por cuanto se hace necesario trasladar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento los recursos para la ejecución de proyectos prioritarios los cuales no cuentan con recursos necesarios para ser ejecutados dentro del Programa Fortalecimiento Fiscal y Financiero así:

DEL:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
0544900504	PROGRAMA: DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	1.500.000.000	ICLD RECURSO DEL BALANCE
	TOTAL TRASLADO DE INVERSION	1.500.000.000	

AL:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
0547900817	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	1.500.000.000	ICLD RECURSO DEL BALANCE
	TOTAL TRASLADO DE INVERSION	1.500.000.000	

Cordialmente,

EDWIN FERNANDO MENDOZA BELTRAN
Secretario de Planeación Departamental (E)

Revisó **ARIEL CAVANZO TELLEZ**
Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Profesional Universitaria Despacho Planeación.

Proyecto: Genny R.



Gobernación de Santander



CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Gestión Documental	Versión: 6	Pág. __ de __
-------	------------------------	--------------------	------------	---------------

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
 Proc #: 339155

Bucaramanga, 5 de julio de 2012

Doctor
FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Coordinador Grupo de Presupuesto
 Secretaría de Hacienda
 Presente

PR José R. Restrepo?

Asunto: Solicitud de generación centro de costos para la Secretaria TIC

Respetado doctor Ramírez:

Teniendo en cuenta que la Secretaría de las TIC fue creada recientemente mediante Decreto 0139 del 30 de mayo de 2012; le solicito su colaboración en la generación del centro de costos que permita ejecutar el presupuesto asignado y que corresponde a los siguientes códigos para la presente vigencia:

CODIGO	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
0547900603	Promoción, Monitoreo y divulgación de la Ciencia, Tecnología e innovación	I.C.L.D. Vehículos Automotores Vigencia Actual	\$300.000.000,00 ✓
05339000703	El Gobierno en Tic	I.C.L.D Vehículos Automotores Vigencia Actual	\$646.238.016,00
05339000703	El Gobierno en Tic	Margen de Comercialización	\$253.761.984,00

Agradezco su atención.

Cordialmente,

OMAR LENGERKE PEREZ
 Secretario de las TIC

Proyectó: YOLANDA ORTIZ-ORTIZ/Profesional Universitario



GOBIERNO DE la gente

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
GRUPO DE PRESUPUESTO

Radicado No: 156
 No. Folios: 3
 Recibido por: [Signature]
 Fecha: 8 JUL 2012 3:44 PM



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1





Gobernación de Santander

CARTA	Código AP-GD-RG-05	Gestión Documental	Versión: 6	Pag. __ de __
-------	-----------------------	--------------------	------------	---------------

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Doc # 297054

Van a la oficina

Bucaramanga, 3 de julio de 2012

Doctor
FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Coordinador Grupo de Presupuesto
Secretaría de Hacienda
Presente

Respetado doctor Ramírez:

Acudo a su despacho con el propósito de solicitarle cambiar el centro de costos del código: 0547900603 Promoción, monitoreo y divulgación de la ciencia tecnología e innovación, correspondiente a \$300.000.000,00 de ICLD Vehículos Automotores Vigencia Actual de la Secretaría de Planeación a la Secretaría de las TIC; recursos que para ser ejecutados por esta dependencia, requieren del ajuste pertinente.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

OMAR LENGHERKE PEREZ
Secretario de las TIC

Proyectó: Yolanda Ortiz Ortiz/Profesional universitario

enseño

GOBIERNO DE SANTANDER

GRUPO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
GRUPO DE RECURSOS

Rad. caso No. 155 3 JUL 2012 4:55 p.m.
No. Folios: 1
Recibido por: Yolanda
Dir. de a:

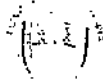


Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1





SANCION ORDENANZA	Código. 07-23-RC-04	Tamaño de Retención Documental.	Versión: 1	Pág. 1 de 1
-------------------	------------------------	---------------------------------	------------	-------------

ORDENANZA No. 019 DE 2012

PROYECTO DE ORDENANZA No 021 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION PARA CREAR LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES- SETIC"

Recibido en la Oficina Asesora Juridica, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2012.

Roberto Ardila
ROBERTO ARDILA CAÑAS
Jefe Oficina Asesora Juridica

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Veintinueve (29) días del mes de mayo de 2012

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Richard Alfonso Aguilar Villa
Jurídica
RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Que la anterior Ordenanza No 019 de 2012, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2012.

Richard Alfonso Aguilar Villa
Jurídica
RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander



P.O No 21/012

ORDENANZA NÚMERO (019) DE 2012

29 MAY 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN PARA CREAR LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - SETIC.

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 7 del artículo 300 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

- A. Que el numeral 7 del ARTICULO 300 de la Constitución Política, Modificado por el acto legislativo No. 1/96, art. 2º, expresa que corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: ... "7. Determinar la estructura de la administración departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo; crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta."
- B. Que en virtud del numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, la Asamblea Departamental puede autorizar pro tempore al señor Gobernador precisas funciones de las que corresponden. Veamos: "9. Autorizar al gobernador del departamento para y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales."
- C. QUE EL ARTICULO 97 DEL DECRETO 1227 DE 2005, DICE: "Los estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleos deberán basarse en metodologías de diseño organizacional y ocupacional que contemplen, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - 97.1. Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo.
 - 97.2. Evaluación de la prestación de los servicios.
 - 97.3. Evaluación de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos."
- D. Que se realizó un estudio técnico de conformidad con el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 96, 98 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal. Además la conveniencia para la creación de esta Secretaría concuerda a los postulados de la Ley 1341 de 2004.

ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

0 1 9
29 MAY 2012

Las entidades del orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán al desarrollo de infraestructura, contenido y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que benefician a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país. PAR. 1º- Las entidades de orden nacional y territorial incrementarán los servicios prestados a los ciudadanos a través del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. El gobierno reglamentará las condiciones en que se garantizará el acceso a la información en línea, de manera abierta, ininterrumpida y actualizada, para adelantar trámites frente a entidades públicas, inclusive en el desarrollo de procesos de contratación y el ejercicio del derecho al voto."

- E. Que el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones apoya éstas iniciativas a nivel departamental.
- F. Que en concordancia con el estudio orgánico de presupuesto, el Coordinador del Grupo de Presupuesto certificó la existencia de las apropiaciones necesarias para la creación de los grupos funcionales de dicha Secretaría.
- G. Para efectos de la autorización otorgada para crear la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se contempló lo expuesto en el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "El Gobierno de la Gente" y de manera específica en las líneas estratégicas "Santander conectado y Santander buen Gobierno", programas Santander conectado en TIC y administración pública con enfoque del desempeño integral.

Que en consideración a lo aquí expuesto,

CABINA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador de Santander por un término de Dos meses para crear la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – SETIC, dentro de la estructura del Departamento de Santander.

La Secretaría contará con la con la siguiente estructura:



0 1 9
29 MAY 2012

ARTICULO SEGUNDO: MISION.- La Secretaría de Tecnologías de la información y las Comunicaciones –SETIC-, tiene como misión crear, fomentar, dirigir, apropiar y administrar el ecosistema digital departamental, basado en el fortalecimiento de la productividad de la región, a través de la interconexión digital, que permita contar con información oportuna y confiable para la toma de decisiones y el cumplimiento de todas las misiones del ecosistema digital del Departamento de Santander.

ARTICULO TERCERO: VISION.- Ser en el año 2015, la Secretaría de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, referencia en la Administración Departamental y Nacional, pauta en el avance y promoción de las TIC por su liderazgo en los índices de implementación del ecosistema digital nacional.

ARTICULO CUARTO. FUNCIONES.- La Secretaría de Tecnologías de la información y las Comunicaciones –SETIC- tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar de manera firme y directa el desarrollo del Departamento de Santander impulsando la productividad de personas naturales y jurídicas e instituciones particulares y públicas, con base en la promoción e implementación del uso de las TIC en todos los espacios de la región.
2. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector TIC, en correspondencia con las disposiciones nacionales y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político del Departamento de Santander.
3. Consolidarse como eje transversal para el desarrollo de los estamentos y secretarías del Departamento en cumplimiento con los trazos de Planes de Desarrollo locales, regionales y nacionales.
4. Ejecutar iniciativas para implementación y uso generalizado de las TIC mediante amplia cobertura de conectividad digital en el Departamento.
5. Apoyar el consejo departamental de ciencia, tecnología e innovación de Santander.
6. Promover el uso y apropiación de las TIC entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias de municipios y provincias del Departamento de Santander.
7. Incentivar el uso racional, positivo y productivo de las TIC en la comunidad en general con cuidado especial de la niñez y la juventud de espacios rurales del Departamento, con miras a incorporar la tecnología y las comunicaciones al desarrollo de sectores como el industrial, los servicios y el agropecuario.
8. Gestionar la consecución de fondos a través de cooperación nacional e internacional para crear, promover y cofinanciar planteamientos de fortalecimiento empresarial y el desarrollo de proyectos, planes y programas para incremento de la productividad de la región.
9. Promover el ejercicio de las estrategias de Gobierno en Línea para optimizar constantemente el ejercicio de la función pública y el acceso de la ciudadanía a los servicios de sus entidades territoriales.



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 1 de 5
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

DECRETO No. 0139 DE 2012

30 MAY 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - SETIC, LOS GRUPOS FUNCIONALES DE TRABAJO Y SE DEFINEN LAS RESPONSABILIDADES DE CADA GRUPO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,
 en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 6 de la ordenanza No. 031 de diciembre 22 de 2011,

CONSIDERANDO:

- A. Que el numeral 7 del **ARTÍCULO 300** de la **Constitución Política**, Modificado por el acto legislativo No. 1/96, artículo 2º. Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: "7. Determinar la estructura de la administración departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo; crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta."
- B. Que en virtud del numeral 9 del artículo 300 de la **Constitución Política**, la **Asamblea Departamental** puede autorizar pro tempore al señor **Gobernador** precisas funciones de las que corresponden: "9. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales."
- C. Que la Asamblea Departamental a través de la ordenanza 019 del 29 de mayo de 2012, en su **ARTÍCULO 1º**: autoriza al Gobernador de Santander por un término de dos (2) meses para crear la **SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-SETIC** dentro de la estructura del Departamento de Santander.
- D. Que el artículo 97 del Decreto 1227 de 2005, DICE: "Los estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleos deberán basarse en metodologías de diseño organizacional y ocupacional que contemplen como mínimo los siguientes aspectos: 97.1. Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo; 97.2. Evaluación de la prestación de los servicios.; 97.3. evaluación de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos."
- E. Que se realizó un estudio técnico de conformidad con el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal. Además la conveniencia para la creación de esta secretaría obedece a los postulados de la ley 1341 de 2009 en especial resaltando la funcionalidad del artículo 5 que dice: "ART. 5º—Las entidades del orden nacional y territorial y las tecnologías de la información y las comunicaciones, TIC. Las entidades del orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que benefician a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país. PAR. 1º—Las entidades de orden nacional y territorial incrementarán los servicios prestados a los ciudadanos a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El gobierno



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 2 de 5
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

reglamentará las condiciones en que se garantizará el acceso a la información en línea, de manera abierta, ininterrumpida y actualizada, para acelerar trámites frente a entidades públicas, inclusive en el desarrollo de procesos de contratación y el ejercicio del derecho al voto."

- F. Que el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones apoya estas iniciativas a nivel departamental.
- G. Que en concordancia con el estatuto organico de presupuesto, el coordinador del grupo de presupuesto certificó la existencia de las apropiaciones necesarias para la creación de los grupos funcionales de dicha secretaria.
- H. Para efectos de la autorización otorgada para crear la Secretaría de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, se contempló lo expuesto en el Plan de desarrollo Departamental 2012-2015 "El Gobierno de la Gente" y de manera específica en las líneas estratégicas "Santander conectado y Santander buen Gobierno", programas Santander conectado en TIC y administración pública con enfoque del desempeño integral.

Que en consideración a lo aquí expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la **SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES "SETIC"** dentro de la estructura del Departamento de Santander. La Secretaría contará con la siguiente estructura:

- Despacho del Secretario

Grupos de Trabajo:

- Grupo de ecosistema digital y ciencia tecnología e innovación
- Grupo de Informática.

ARTÍCULO SEGUNDO: MISION: La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene como misión crear, fomentar, dirigir, apropiar y administrar el ecosistema digital departamental, basado en el fortalecimiento de la productividad de la región, a través de la interconexión digital, que permita contar con información oportuna y confiable para la toma de decisiones y el cumplimiento de todas las misiones del ecosistema digital del Departamento de Santander.

ARTICULO TERCERO: VISION: Ser en el año 2015, la Secretaría de Tecnologías de la información y Comunicaciones de referencia en la Administración Departamental y Nacional, pauta en el avance y promoción de las TIC por su liderazgo en los índices de implementación del ecosistema digital nacional.

ARTICULO CUARTO: FUNCIONES. SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES "SETIC":

1. Apoyar de manera firme y directa el desarrollo del Departamento de Santander impulsando la productividad de personas naturales y jurídicas e instituciones particulares y públicas, con base en la promoción e implementación del uso de las TIC en todos los espacios de la región.
2. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector TIC, en correspondencia con las disposiciones Nacionales y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político del Departamento de Santander.
3. Consolidarse como eje transversal para el desarrollo de los estamentos y Secretarías del Departamento en cumplimiento con los trazos de Planes de Desarrollo locales, regionales y nacionales.

30 MAY 2012

Archer



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 3 de 5
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

30 MAY 2012

4. Ejecutar iniciativas para implementación y uso generalizado de las TIC mediante amplia cobertura de conectividad digital en el Departamento.
5. Apoyar el consejo departamental de ciencia, tecnología e innovación de Santander.
6. Promover el uso y apropiación de las TIC entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias de municipios y provincias del Departamento de Santander.
7. Incentivar el uso racional, positivo y productivo de las TIC en la comunidad en general con cuidado especial de la niñez y la juventud de espacios rurales del departamento con miras a incorporar la tecnología y las comunicaciones al desarrollo de sectores como el industrial, los servicios y el agropecuario.
8. Gestionar la consecución de fondos a través de cooperación nacional e internacional para crear y promover y cofinanciar planteamientos de fortalecimiento empresarial y el desarrollo de proyectos, planes y programas para incremento de la productividad de la región.
9. Promover el ejercicio de las estrategias de Gobierno en Línea para optimizar constantemente el ejercicio de la función pública y el acceso de la ciudadanía a los servicios de sus entidades territoriales.
10. Promover investigación e innovación que conlleven a desarrollos tecnológicos, incrementos en productividad, dinamización de mercados y mejoramiento de condiciones socioeconómicas, creando estímulos e incentivos adecuados para tal fin.
11. Implementar recursos tecnológicos, de conectividad y de sistemas de información necesarias para que la Secretaría y los entes complementarios desarrollen su misión.
12. Promover el desarrollo y la implementación, en la administración departamental, de soluciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que posibiliten el incremento de la productividad y subsidien a la toma de decisiones y planeamiento de políticas públicas.
13. Diseñar políticas para control de la implementación de infraestructura tecnológica en el Departamento.
14. Coordinar y administrar la infraestructura telemática de la Gobernación.
15. Coordinar y administrar los sistemas de información y de interconexión de bases de datos de las Secretarías de la Administración.
16. Integrar el programa estratégico de desarrollo informático, telecomunicaciones y desarrollo tecnológico de la Secretaría y de sus órganos administrativos descentralizados.
17. Coordinar la instrumentación de los sistemas contenidos en el programa estratégico de desarrollo informático, telecomunicaciones y desarrollo tecnológico de la Secretaría y de sus órganos administrativos descentralizados.
18. Coordinar la operación de la red de telecomunicaciones de la gobernación de Santander, así como su intercomunicación con órganos del gobierno central en términos de las disposiciones aplicables.
19. Promover actividades relacionadas a la integración de la prestación de servicios públicos por medios electrónicos en la administración departamental.
20. Auxiliar a las unidades administrativas de las diferentes Secretarías y de sus órganos administrativos descentralizados en la elaboración de proyectos de telecomunicaciones.
21. Diseñar e implementar programas de seguridad informática en la Secretaría y de sus órganos administrativos descentralizados para salvaguardar la información, su transmisión y procesamiento.
22. Coordinar y supervisar la correcta operación y funcionamiento de la infraestructura y servicios tecnológicos de las Secretarías para el manejo de información estratégica en seguridad.
23. Someter a consideración del Secretario las políticas y lineamientos en materia de sistemas informáticos, telecomunicaciones, de equipo y tecnología especializados, acordes a las necesidades de las unidades administrativas y órganos administrativos descentralizados de la Gobernación de Santander.
24. Determinar, controlar y asegurar el desempeño de la infraestructura tecnológica instalada que soporte los sistemas de la gobernación de Santander.
25. Generar mecanismos de colaboración y transferencia de conocimientos y buscar comparación referencial con universidades, empresas y demás instancias que destaquen a nivel mundial en materia de tecnologías de la información, a fin de permean dicho conocimiento en los servicios que ofrezca la gobernación de Santander.

Ahor

C



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 4 de 5
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

30 MAY 2012

ARTICULO QUINTO: Crear el grupo ecosistema digital y ciencia tecnología e innovación adscrito a la SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES "SETIC" con las siguientes funciones:

1. Elaborar y ejecutar políticas departamentales consensuadas de mediano y largo plazo en Ciencia, Tecnología e Innovación que permitan generar conocimiento y buscar su transformación y apropiación para impulsar el progreso social y económico con equidad y la competitividad de las empresas de Santander.
2. Promover la formación de recursos humanos, la transferencia, la difusión y la democratización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, con el respeto y cuidado de los recursos naturales, el medio ambiente y el patrimonio cultural.
3. Formular, ejecutar y controlar proyectos de infraestructura que corresponde a los elementos físicos que proveen conectividad digital.
4. Formular, ejecutar y controlar proyectos que involucren los servicios ofrecidos por los operadores que hacen uso de la infraestructura y permiten desarrollar la conectividad digital.
5. Formular, ejecutar y controlar proyectos de aplicaciones que hacen uso de los servicios para interactuar con el usuario final.
6. Formular, ejecutar y controlar proyectos que involucren a los usuarios que hacen uso de las aplicaciones e indirectamente de los servicios e infraestructura para consumir y producir información digital.
7. Apoyar los programas Vive Digital Colombia establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la realización de alianzas estratégicas.
8. Promover a través de las TIC la generación de fuentes y posibilidades de trabajo para las personas en áreas rurales y urbanas de los Municipios, aprovechando las potencialidades del talento humano en Santander y gestionando la localización de empresas líderes en el desarrollo, comunicaciones y seguridad de la información.
9. Apoyar el fortalecimiento el ecosistema digital de Santander a través de la planificación, gestión y seguimiento de proyectos orientados al impacto económico, social, educativo y cultural de la población santandereana.

ARTICULO SEXTO: Trasladar a la SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES "SETIC" el Grupo de informática que se encuentra adscrito a la Secretaria General del Departamento con las siguientes funciones:

1. Formular políticas y planes de desarrollo informático, de acuerdo con las necesidades de las dependencias y el avance tecnológico.
2. Fomentar, evaluar, desarrollar e implementar el sistema de información de la gobernación de Santander, planteando las políticas y lineamientos para la adquisición de la infraestructura de hardware, software y telecomunicaciones requerida por cada una de las secretarías e institutos descentralizados.
3. Garantizar la oportunidad y calidad en los servicios de mantenimiento y actualización de los equipos de red y bases de datos.
4. Evaluar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional del departamento, proponiendo los ajustes necesarios para mejorar la gestión administrativa y adaptarla a normatividad vigente y a las innovaciones tecnológicas.

Rabot



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 5 de 5
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

ARTICULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

30 MAY 2012

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

hoo Jurídico

Proyectó: ROBERTO ARDILA CAÑAS, Jefe Oficina Jurídica

33

República de Colombia



Gobernación de Santander

CARTA	Código AP-GD-RG-05	Gestión Documental	Versión 6	Pág. __ de __
-------	-----------------------	--------------------	-----------	---------------

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Proc #: 342277

Bucaramanga 11 de Julio del 2012

Doctor
FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Coordinador Grupo de Presupuesto
 Presente

Referencia: Solicitud Traslado Presupuestal

De manera atenta me permito remitir para su conocimiento y trámite pertinente el oficio de la referencia, relacionado con la comunicación enviada por el Dr. ENRIQUE BUENO REY- Secretario de Transporte e Infraestructura, donde solicita el Traslado Presupuestal por valor de de \$12856.733.452.

Cordial Saludo,


MARGARITA ESCAMILLA-ROJAS
 Secretaria de Hacienda Departamental
 Anexo lo enunciado en 2 folios.
 Proyectó: Azucena curtidor- Despacho Hacienda

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
 SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
GRUPO DE PRESUPUESTO

Radicado No: 16 JUL 2012 Hora: 9:24 AM
 No Folios: 3
 Recibido por: *[Firma]*

Santander
enserio

GOBIERNO DE la gente



Certificado No. GP143-1



Certificado No. SC 4317-1



República de Colombia



Gobernación de Santander

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. __ de __
--	---------------------	--------------------	------------	---------------

0.5.0.0.0

Bucaramanga,

Doctor(a)
MARGARITA ESCAMILLA ROJAS
 Secretario(a) de Hacienda Departamental
 Ciudad

Teniendo en cuenta la observación efectuada por el Doctor Félix Eduardo Ramirez respecto a que a la fecha no es viable el traslado de los recursos provenientes de Reaglias Directas, pese a tener viabilidad de Planeación Departamental, nos permitos solicitar efectuar la siguiente modificación al presupuesto para la cual anexamos la viabilidad de Planeación Departamental.

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE
547900401	Modernización de la Infraestructura del equipamiento urbano	\$ 3.143.366.726,00		MARGEN DE COMERCIALIZACION
534900402	Masificación del gas		\$ 3.143.366.726,00	MARGEN DE COMERCIALIZACION
535900704	Modernización de la Infraestructura de transporte a la red municipal	\$ 1.570.000.000		ACPM
544900701	Prevención y atención de emergencias		\$ 1.570.000.000	ACPM
	TOTAL TRASLADO	\$ 4.713.366.726	\$ 4.713.366.726	

Existen proyectos prioritarios dentro de estos programas los cuales no cuentan con los recursos necesarios para ser ejecutados, como es el caso de: " Ajustar a la especialidad del presupuesto en concordancia con la fuente del recurso, teniendo en cuenta que no todos los recursos pueden ser invertidos en el Plan de Desarrollo para poder tener facilidad en su ejecución ", lo que hace necesario el traslado de recursos para dar cumplimiento a las metas programadas en el plan de Desarrollo "SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2012-2015

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ENRIQUE BUENO REY

Secretario de Transporte e Infraestructura Departamental

Proyectó: Jéssica Pérez B.
 Revisó: Claudia Toledo

10 JUL 2012

República de Colombia

 Gobernación de Santander

CONCEPTO DE VIABILIDAD	Código ES-PE-CP-01	Tabla de Retención Documental:	Versión. 2	Pág. __ de __
------------------------	-----------------------	--------------------------------	------------	---------------

09.0.0.0- - 12

Bucaramanga, junio 29 de 2012

Doctor
ENRIQUE BUENO REY
 Secretario de Transporte e Infraestructura Departamental
 Presente

Esta Secretaria emite CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE de conformidad con el artículo 42 del Decreto 0272 del 14 de Diciembre de 2011, para efectuar la siguiente traslado presupuestal, por cuanto se hace necesario trasladar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento los recursos para dar cumplimiento a las metas programadas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Santander en Serio el Gobierno de la Gente 2012-2015 de la Secretaria de Transporte e Infraestructura así:

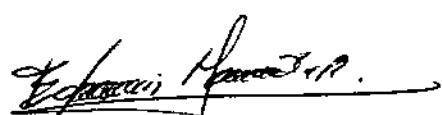
DEL:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	RECURSO
0534900402	Masificación del gas	\$3.143.366.726	MARGEN DE COMERCIALIZACION (Minas)
0544900701	Prevención y atención de emergencias	\$1.570.000.000	ACPM
	TOTAL TRASLADO	\$ 4.713.366.726	

AL:

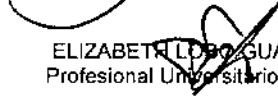
CODIGO	CONCEPTO	VALOR	RECURSO
0547900401	Modernización de la Infraestructura del equipamiento urbano	\$3.143.366.726	MARGEN DE COMERCIALIZACION
0535900704	Modernización de la Infraestructura de transporte a la red municipal	\$1.570.000.000	ACPM
	TOTAL TRASLADO	\$ 4.713.366.726	

Cordialmente,



EDWIN FERNANDO MENDOZA BELTRAN
 Secretario de Planeación Departamental (E)

Revisó: **ARIEL SAVANZO TELLEZ**
 Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública



ELIZABETH LONDOÑO GUALDRÓN
 Profesional Universitario, Despacho Planeación.

Elaboro: Genny Rojas

GOBERNACION DE SANTANDER
 Secretaria de Transporte del Depto.
 Comunicación Recibida
 FECHA: 06 JUL 2012 HORA: 10:52 am
 RADICADO: 3094 RECIBE: Lydio



Gobernación de Santander

Nit 8902012356

CONTRACREDITO PRESUPUESTAL GASTOS

Nro. 00000000015

Fecha: Lunes, 16 de Julio de 2012

Concepto: CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS No 015 DEL DECRETO No 0190 DE JULIO 16 DE 2012

Cuenta	Centro de Costo	Recurso	Tercero	Débito	Crédito
032320010101 Sentencias y Conciliaciones Laborales Ley 617/00	GENERAL	I.C.L.D. Consumo de Tabaco y Cigarrillos Extranjeros	No aplica	500.000.000,00	0,00
033420010101 Sentencias y Conciliaciones Laborales Ley 617/00	GENERAL	I.C.L.D. Consumo de Tabaco y Cigarrillos Extranjeros	No aplica	0,00	-500.000.000,00
033900703 El gobierno en TIC	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	ICLD.Vehiculos Automotores Vigencia Actual	No aplica	646.238.016,00	0,00
0533900703 El gobierno en TIC	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	ICLD. Otros Intereses de Origen Tributario	No aplica	253.761.984,00	0,00
0534900402 Masificacion de gas	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	Margen de Comercializacio n	No aplica	3.143.366.726,00	0,00
0544900504 Desarrollo rural sostenible	AGRICULTURA	I.C.L.D. Rec. Balance.	No aplica	1.500.000.000,00	0,00
0544900701 Prevencion y atencion de emergencias	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	Sobre Tasa A.C.P.M	No aplica	1.570.000.000,00	0,00
0545900202 Formacion artistica y cultural en el departamento	DESARROLLO	Pro-cultura inversion	No aplica	30.000.000,00	0,00
0547900603 Promocion, monitoreo y divulgacion de la ciencia, tecnologia e innovacion	PLANEACION	ICLD.Vehiculos Automotores Vigencia Actual	No aplica	300.000.000,00	0,00
0558900703 El gobierno en TIC	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	ICLD.Vehiculos Automotores Vigencia Actual	No aplica	0,00	-646.238.016,00
0558900703 El gobierno en TIC	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	ICLD. Otros Intereses de Origen Tributario	No aplica	0,00	-253.761.984,00
0559900402 Masificacion de gas	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	Margen de Comercializacio n	No aplica	0,00	-3.143.366.726,00
0569900504 Desarrollo rural sostenible	AGRICULTURA	I.C.L.D. Rec. Balance.	No aplica	0,00	-1.500.000.000,00



Gobernación de Santander

Nit 8902012356

CONTRACREDITO PRESUPUESTAL GASTOS

Nro. 000000000015

Fecha: Lunes, 16 de Julio de 2012

Concepto: CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS No 015 DEL DECRETO No 0190 DE JULIO 16 DE 2012

Cuenta	Centro de Costo	Recurso	Tercero	Débito	Crédito
0569900701 Prevencion y atencion de emergencias	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	Sobre Tasa A.C.P.M	No aplica	0,00	-1.570.000.000,00
0570900202 Formacion artistica y cultural en el departamento	DESARROLLO	Pro-cultura inversion	No aplica	0,00	-30.000.000,00
0572900603 Promocion, monitoreo y divulgacion de la ciencia, tecnologia e innovacion	PLANEACION	ICLD.Vehiculos Automotores Vigencia Actual	No aplica	0,00	-300.000.000,00
Total				7.943.366.726,00	-7.943.366.726,00
Saldo					0,00

MABEL YOHANA BAUTISTA PATIÑO
Coordinadora Grupo de Contabilidad

Revisó

Recibió

Registrado por: Nydia Moreno Camelo



Gobernación de Santander

Nit 8902012356

CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Nro. 000000000015

Fecha: Lunes, 16 de Julio de 2012

Concepto: CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS No 15 DEL DECRETO No 190 JULIO 16-2012

Cuenta	Centro de Costo	Recurso	Tercero	Débito	Crédito
03232003 Otras Sentencias y Conciliaciones	GENERAL	I.C.L.D. Consumo de Tabaco y Cigarrillos Extranjeros	No aplica	0,00	-500.000.000,00
03342003 Otras Sentencias y Conciliaciones	GENERAL	I.C.L.D. Consumo de Tabaco y Cigarrillos Extranjeros	No aplica	500.000.000,00	0,00
0533900703 El gobierno en TIC	SETIC	ICLD.Vehiculos Automotores Vigencia Actual	No aplica	0,00	-646.238.016,00
0533900703 El gobierno en TIC	SETIC	ICLD. Otros Intereses de Origen Tributario	No aplica	0,00	-253.791.984,00
0535900704 Modernizacion de la infraestructura de transporte de la red municipal	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	Sobre Tasa A.C.P.M	No aplica	0,00	-1.570.000.000,00
0545900203 Promocion y fortalecimiento de las expresiones artisticas y culturales	DESARROLLO	Pro-cultura inversion	No aplica	0,00	-30.000.000,00
0547900401 Modernizacion de la infraestructura del equipamiento urbano	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	Margen de Comercializacion	No aplica	0,00	-3.143.366.726,00
0547900603 Promocion, monitoreo y divulgacion de la ciencia, tecnologia e innovacion	SETIC	ICLD.Vehiculos Automotores Vigencia Actual	No aplica	0,00	-300.000.000,00
0547900817 Fortalicimiento fiscal y financiero	HACIENDA	I.C.L.D. Rec. Balance.	No aplica	0,00	-1.500.000.000,00
0558900703 El gobierno en TIC	SETIC	ICLD.Vehiculos Automotores Vigencia Actual	No aplica	646.238.016,00	0,00
0558900703 El gobierno en TIC	SETIC	ICLD. Otros Intereses de Origen Tributario	No aplica	253.791.984,00	0,00
0560900704 Modernizacion de la infraestructura de transporte de la red municipal	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	Sobre Tasa A.C.P.M	No aplica	1.570.000.000,00	0,00
0570900203 Promocion y fortalecimiento de las expresiones artisticas y culturales	DESARROLLO	Pro-cultura inversion	No aplica	30.000.000,00	0,00

REPUBLICA DE COLOMBIA



Gobernación de Santander

Nit 890201234

CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Nro. 00000000015

Fecha: Lunes, 16 de Julio de 2012

Concepto: CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS No 15 DEL DECRETO No 190 JULIO 16-2012

Cuenta	Centro de Costo	Recurso	Tercero	Débito	Crédito
0572900401 Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano	TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	Margen de Comercialización	No aplica	3.143.396.726,00	
0572900603 Promoción, monitoreo y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación	SETIC	ICLD.Vehículos Automotores Vigencia Actual	No aplica	300.000.000,00	0,00
0572900817 Fortalecimiento fiscal y financiero	HACIENDA	I.C.L.D. Rec. Balance.	No aplica	1.500.000.000,00	0,00
Total				7.943.396.726,00	-7.943.396.726,00
				Saldo	0,00

MABEL YOHANA BAUTISTA PATIÑO Coordinadora Grupo de Contabilidad	Revisó	Recibió
--	--------	---------

Registrado por: Nydia Moreno Camelo